

RE: IMPULSO PROCESAL A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC. 22409951

Laura Bonilla <laura.bonilla821@aecs.co>

Lun 12/12/2022 12:39 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: miguel.esquivel613@aecs.co <miguel.esquivel613@aecs.co>

Buen día, remito lo solicitado, gracias.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2022 10:55 a. m.

Para: Laura Bonilla <laura.bonilla821@aecs.co>

CC: miguel.esquivel613@aecs.co

Asunto: RE: IMPULSO PROCESAL A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC. 22409951

Buen día.

Cordial Saludo.

Sobre el particular, le informamos que hasta la fecha no se ha recibido por medios electrónicos memorial aportando liquidación del crédito. Por favor, remitir nuevamente el documento a fin de darle el trámite correspondiente.

Cordialmente,



Sulvany Marcela Peña Guevara

Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE, ATLÁNTICO.**

Tel. 3105233389

Correo Institucional:

j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de Atención:

Lunes a Viernes

8.00Am a 12:00 pm y de 1:00 Pm a 05:00 pm

Dirección: Carrera 1b - 2a- 65 Barrio Altos de
Betania

Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

De: Laura Bonilla <laura.bonilla821@aecsa.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 5:23 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: miguel.esquivel613@aecsa.co <miguel.esquivel613@aecsa.co>

Asunto: IMPULSO PROCESAL A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC. 22409951

SEÑOR

JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LEDIS MARIA CARRILLO DE ANDRADE

RADICADO: 08634408900120210015700

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; laura.bonilla821@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

CARPETA: 4233

POR FAVOR ENVIAR DESDE EL CORRERO DE LA DRA. CAROLINA A: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LAURA VALENTINA BONILLA FAJARDO
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41

BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por

MailScanner AECSA en busca de virus

y otros contenidos peligrosos y se considera
un mail seguro.

Cordialmente,

LAURA VALENTINA BONILLA FAJARDO
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo)
contiene información confidencial y se
encuentra protegido por la ley. Sólo puede
ser utilizada por la persona o compañía a la
cual esta dirigido. Si usted no es el receptor
autorizado, o por error recibe este mensaje,
favor borrarlo inmediatamente. Cualquier
retención, difusión, distribución, copia o
toma cualquier acción basado en ella, se
encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner AECSA en busca de virus
y otros contenidos peligrosos y se considera
un mail seguro.

SEÑORES
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LEDIS MARIA CARRILLO DE ANDRADE
RADICADO: 08634408900120210015700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su Despacho la liquidación de crédito con fecha de corte 07 de Marzo de 2022, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 39.480.793,73) M/CTE.**

SALDO FINAL CAPITAL TOTAL:	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 4.849.849,58
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 8.741.770,31
SALDO CAPITAL:	\$ 25.889.173,84
TOTAL:	\$ 39.480.793,73

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Claudia 07/03/2022

JUZGADO: 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA

FECHA: 7/03/2022

PROCESO: 2021-00157

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LEDIS MARIA CARRILLO DE ANDRADE 22409951

CAPITAL ACCELERADO

\$ 25.889.173,84

INTERESES DE PLAZO

\$ 8.741.770,31

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TOTAL: \$ 39.480.793,73

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 4.849.849,58

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 8.741.770,31

SALDO CAPITAL: \$ 25.889.173,84

1	▼	DETALLE	▼	IQ	▼	ACCIÓN	▼	INTERES MORATORIO E.A.	▼	INTERES MORATORIO E.M.	▼	INTERES MORATORIO E.D.	▼	I. DE MORA CAUSADOS	▼	SUBTOTAL	▼	ABONOS	▼	SALDO I. MORA	▼	SALDO CAPITAL	▼	CUOTA TOTAL	▼	P.INTERÉS MORA	▼	P.CAPITAL	▼	SALDO IMPUTABLEA CAPITAL
13/05/2021		14/05/2021		1		\$ 25.889.173,84		25,83%		1,93%		0,064%		\$ 16.528,44		\$25.905.702,28		\$ -		\$ 16.528,44		\$25.889.173,84		\$25.905.702,28		\$ -		\$ -		\$ -
15/05/2021		31/05/2021		17		\$ 25.889.173,84		25,83%		1,93%		0,064%		\$ 280.983,40		\$26.170.157,24		\$ -		\$ 297.511,83		\$25.889.173,84		\$26.186.685,67		\$ -		\$ -		\$ -
1/06/2021		30/06/2021		30		\$ 25.889.173,84		25,82%		1,93%		0,064%		\$ 495.681,49		\$26.384.855,33		\$ -		\$ 793.193,32		\$25.889.173,84		\$26.682.367,16		\$ -		\$ -		\$ -
1/07/2021		31/07/2021		31		\$ 25.889.173,84		25,77%		1,93%		0,064%		\$ 511.317,53		\$26.400.491,37		\$ -		\$ 1.304.510,85		\$25.889.173,84		\$27.193.684,69		\$ -		\$ -		\$ -
1/08/2021		31/08/2021		31		\$ 25.889.173,84		25,86%		1,94%		0,064%		\$ 512.913,28		\$26.402.087,12		\$ -		\$ 1.817.424,14		\$25.889.173,84		\$27.706.597,98		\$ -		\$ -		\$ -
1/09/2021		30/09/2021		30		\$ 25.889.173,84		25,79%		1,93%		0,064%		\$ 495.166,69		\$26.384.340,53		\$ -		\$ 2.312.590,82		\$25.889.173,84		\$28.201.764,66		\$ -		\$ -		\$ -
1/10/2021		31/10/2021		31		\$ 25.889.173,84		25,62%		1,92%		0,063%		\$ 508.655,42		\$26.397.829,26		\$ -		\$ 2.821.246,25		\$25.889.173,84		\$28.710.420,09		\$ -		\$ -		\$ -
1/11/2021		30/11/2021		30		\$ 25.889.173,84		25,91%		1,94%		0,064%		\$ 497.225,15		\$26.386.398,99		\$ -		\$ 3.318.471,39		\$25.889.173,84		\$29.207.645,23		\$ -		\$ -		\$ -
1/12/2021		31/12/2021		31		\$ 25.889.173,84		26,19%		1,96%		0,065%		\$ 518.754,64		\$26.407.928,48		\$ -		\$ 3.837.226,03		\$25.889.173,84		\$29.726.399,87		\$ -		\$ -		\$ -
1/01/2022		31/01/2022		31		\$ 25.889.173,84		26,49%		1,98%		0,065%		\$ 524.051,76		\$26.413.225,60		\$ -		\$ 4.361.277,80		\$25.889.173,84		\$30.250.451,64		\$ -		\$ -		\$ -
1/02/2022		28/02/2022		28		\$ 25.889.173,84		27,45%		2,04%		0,067%		\$ 488.571,78		\$26.377.745,62		\$ -		\$ 4.849.849,58		\$25.889.173,84		\$30.739.023,42		\$ -		\$ -		\$ -
1/03/2022		7/03/2022		7		\$ 25.889.173,84		0,00%		0,00%		0,000%		\$ -		\$25.889.173,84		\$ -		\$ 4.849.849,58		\$25.889.173,84		\$30.739.023,42		\$ -		\$ -		\$ -